

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 1 de 24

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12, del Artículo 25, de la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 248 de 2021, se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el estatuto contractual, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el servicio, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción de la Entidad y al Plan Anual de Adquisiciones; considerando que la administración municipal como ente descentralizado del orden territorial debe dar cumplimiento a los fines del Estado tales como: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todas las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, lo cual se logra a través de un alcance real y tangible desde la gestión contractual promovida por las diferentes entidades.

El artículo 2º, de la Constitución Política establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegura la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

De igual manera, el artículo 113, de la Constitución Política, señala que los diferentes órganos del Estado deben colaborar armónicamente para la realización de sus propósitos, en ese mismo sentido, la Ley 489 de 1998 establece en su artículo 6º el principio de coordinación y colaboración, el cual señala que: “Las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales”.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Nacional, al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes frente a sus habitantes, dándole especial énfasis al desarrollo del ser humano como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y equidad y con un alto sentido de pulcritud en su manejo.

Mediante el Decreto No. 121 de 2001, se determinó la Estructura Orgánica y Funcional de la Administración Municipal de Popayán, la cual fue modificada por el Acuerdo No. 16 de 2011, el Acuerdo Municipal No. 7 de 2013, el Acuerdo Municipal No. 24 de 2018 y por último, mediante el Acuerdo Municipal No. 31 del 01 de diciembre de 2020, dicha estructura quedó conformada por las siguientes unidades administrativas e instancias de gestión: Despacho del Alcalde, Secretaría General, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Tránsito y Transporte, Secretaría de infraestructura, Secretaría de educación, Secretaría de salud, Secretaría de Planeación, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Agroambiental y de Fomento Económico, Secretaría del , Recreación, Actividad Física y Aprovechamiento del Tiempo Libre, Secretaría de Cultura y Turismo, Oficina de Control

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 2 de 24

Interno, Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y, mediante el artículo 5, del citado Acuerdo Municipal, se asigna a la **SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE** las funciones, de la siguiente manera:

- Entre las funciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte consagradas en el artículo 29 del decreto 121 de 2001 expedido por el Municipio de Popayán, se encuentran las siguientes: Formular, ejecutar y evaluar políticas y acciones para la planeación, organización y control del tránsito y el transporte en la jurisdicción del municipio.
- Elaborar los estudios, diseños y proyectos sobre el tránsito y el transporte municipal con el fin de determinar las normas de tránsito, obras de infraestructura, señalización, semaforización y campañas de educación vial necesarias para garantizar una adecuada movilización de los vehículos y personas.
- Planear, organizar, dirigir y controlar el tránsito municipal de vehículos y personas y la actividad transportadora en la jurisdicción del municipio.
- Cumplir, hacer cumplir e imponer multas y sanciones por violación a las disposiciones del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Estatuto Nacional de Transporte Público Colectivo Municipal, Estatuto para el servicio público de transporte municipal de vehículos tipo automóvil o taxi y demás disposiciones sobre la materia.
- Expedir y coordinar la aplicación de normas sobre el uso, sentido, utilización de carriles, velocidad, señalización y semaforización de vías y sobre zonas de estacionamiento, cargue y descargue, vías peatonales, paraderos de buses y terminales de carga y pasajeros.
- Realizar campañas masivas o personalizadas de educación vial con el fin de informar a conductores, peatones y agentes de control acerca de las medidas preventivas y normas de tránsito que garanticen la seguridad vial.
- Establecer y ejecutar políticas y programas para controlar y mitigar el impacto de la contaminación por emisión de gases y ruido generados por el tránsito automotor.
- Planear, organizar y controlar el tránsito y transporte público mediante la regulación de las empresas de transporte público, organización de la prestación del servicio, y el control del estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas que rigen la materia.
- Otorgar, modificar, cancelar y revalidar toda clase de licencias de conducción y permisos provisionales para conducir de acuerdo con los procedimientos y requisitos consagrados en el Código Nacional de Tránsito.
- Otorgar y cancelar permisos de funcionamiento a los talleres de mecánica automotriz, parqueaderos, estaciones de servicio automotriz y empresas de transporte que operen en la jurisdicción del municipio.
- Registrar, expedir y modificar la licencia de tránsito de vehículos por matrícula inicial, cambios en la propiedad o en las características físicas del vehículo.
- Expedir, modificar y cancelar licencias de tránsito a bicicletas y similares, vehículos agrícolas e industriales y vehículos de impulsión humana o tracción animal que operen en la jurisdicción del municipio.
- Registrar, actualizar, informar y controlar la información sobre el estado de las cuentas por concepto de multas e impuestos de los vehículos matriculados y practicar revisiones periódicas y especiales a los vehículos que tengan inscritos o radicados.
- Asesorar en materia legal y técnica los procesos relacionados con el sistema de tránsito y transporte del municipio.
- Coordinar con las entidades del sector los planes, programas y proyectos de tránsito y transporte que deban adoptarse en el territorio municipal.
- Las demás que en el marco de su misión se deriven de planes, programas y proyectos del municipio, o le sean asignadas por norma o autoridad competente de acuerdo con el carácter de sus funciones.

El artículo 2 de la Ley 105 de 1993, autorizó la intervención del estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia del transporte y de sus actividades vinculadas. Por otra parte, la Ley 769 de 2002, otorgó a los alcaldes municipales y distritales, la calidad de autoridad de tránsito, condición que los faculta para intervenir la movilidad de las personas y cosas dentro de su jurisdicción.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 3 de 24

La Ley 1083 de 2006 modificada por el artículo 96 de la ley 1955 de 2019 en su artículo 1º señala “Los municipios y distritos que deben adoptar planes de ordenamiento territorial en los términos del literal a) del artículo 9o de la Ley 388 de 1997, formularán, adoptarán y ejecutarán planes de movilidad”.

Mediante Decreto 2016800037985 el Municipio de Popayán adoptó el Plan Maestro de Movilidad, herramienta que en concordancia con el plan de ordenamiento territorial POT del municipio; define los lineamientos de acción en la movilidad y el transporte, determinando las estrategias, programas y proyectos del plan de acción para su implementación.

Dentro de la estructura orgánica de la Administración del Municipio de Popayán, se encuentra la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Tránsito y Transporte, esta última, tiene como misión: “Garantizar la fluidez y seguridad del tránsito terrestre de personas y vehículos y del transporte público y privado mediante la planeación, organización y control del tránsito municipal, la aplicación de las normas que regulan la materia, la imposición de sanciones y multas correspondientes a infracciones y la organización ágil y eficiente del registro de vehículos y conductores, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos”, tal como se establece en el Decreto 121 de 2001, expedido por el Municipio de Popayán, mediante el cual se determina la Estructura Orgánica y Funcional.

En cumplimiento de los lineamientos del Plan Maestro de Movilidad y en armonía con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Popayán formuló el proyecto denominado **"DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"**, el cual fue debidamente registrado y aprobado ante la Secretaría de Planeación Municipal bajo el número 106-0001-2026, e inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Popayán bajo el código No. 26-9-19-001-02733 y BPIN No. 202600000000280 ajuste No.1 del 21 de enero de 2026, ajuste No.2 del 10 de marzo de 2026, Este proyecto que está contemplado en el plan de desarrollo municipal 2024-2027, línea estratégica: 3 POPAYÁN CONECTADA E INTEGRADA Programa: 3.4 Alianza con una gestión integral y segura de la movilidad cuyas metas o indicadores a cumplir son los siguientes: Aumentar la disponibilidad de herramientas técnicas y tecnológicas que soporten los procesos misionales de tránsito y seguridad vial.

La seguridad vial en el municipio de Popayán representa un desafío creciente para la administración municipal, debido al aumento del parque automotor, la complejidad del sistema de movilidad urbana y la necesidad de proteger la vida e integridad de los actores viales. Esta situación exige una capacidad institucional sólida que permita a la Secretaría de Tránsito y Transporte planificar, ejecutar y controlar de manera efectiva las acciones de prevención, regulación y atención del tránsito.

A pesar de los avances logrados en vigencias anteriores, persisten brechas en la capacidad técnica, operativa y administrativa de la Secretaría, las cuales limitan la implementación sostenida de estrategias integrales de seguridad vial y afectan la oportunidad y efectividad de la gestión institucional. Estas limitaciones inciden directamente en la calidad del servicio prestado a la ciudadanía, la eficiencia de los procesos administrativos y la capacidad de respuesta frente a los eventos viales.

En este contexto, el fortalecimiento institucional se constituye en un elemento habilitante para incrementar la seguridad vial en el municipio, al permitir una mejor planificación operativa, un control más efectivo del tránsito, una gestión administrativa oportuna y el uso adecuado de herramientas técnicas y tecnológicas que soporten la toma de decisiones. La inversión pública propuesta contribuye de manera directa al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Maestro de Movilidad, al consolidar capacidades institucionales que generan impactos positivos y sostenibles en la reducción del riesgo vial y en la mejora de la movilidad urbana.

Por lo anterior, el proyecto se justifica como una intervención estratégica orientada a fortalecer la gestión pública de la movilidad, mejorar la eficiencia institucional y garantizar una respuesta articulada y efectiva frente a los retos actuales y futuros de la seguridad vial en el municipio de Popayán.

Este proyecto busca mejorar la seguridad vial a través de la optimización de la infraestructura de transporte, una mejor señalización y estrategias que fomenten una cultura de movilidad más responsable a través del suministro e instalación de señalización vial, señales verticales (reglamentarias, preventivas e informativas) y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito, además de la construcción de resaltos parabólicos, con el fin de modernizar y optimizar la infraestructura vial del municipio de Popayán, así como entre estas acciones están la conservación de señales de tránsito que lo requieran para su correcto funcionamiento.

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal Alianza con el Pueblo 2024 - 2027, se han planteado diversas alternativas de solución dentro del proyecto de inversión pública en seguridad vial. Una de las principales estrategias consiste en la modernización y mantenimiento de la infraestructura vial mediante la instalación y renovación de señales de tránsito verticales y horizontales, garantizando su visibilidad y adecuado estado. Además, se implementarán estrategias de sensibilización y educación vial dirigidas a todos los actores de la movilidad, con el fin de fomentar una cultura de respeto por las normas de tránsito y reducir la incidencia de accidentes causados por imprudencias y desconocimiento normativo.

Es así que, la Secretaría de Tránsito y Transporte del municipio de Popayán, requiere contar con un proceso de suministro a monto agotable en el que se puedan adquirir todos los insumos necesarios y/o herramientas, para que el equipo de mantenimiento de señalización y demarcación vial de la secretaría, pueda contar con las herramientas y/o elementos adecuados para desarrollar actividades de apoyo en las reparaciones menores que sean requeridas por parte de la Secretaría, con el fin de mantener en buen estado parte de la señalización de las vías de la ciudad, aportando a la seguridad vial de los diferentes actores que interactúan en ella.

El proceso tiene como finalidad asegurar el abastecimiento a monto agotable de elementos de ferretería, insumos y/o herramientas, para el cuidado, reemplazo y ejecución de actividades relacionadas con la señalización horizontal y dispositivos complementarios para la regulación del tránsito. La intervención responde a la necesidad de contar con insumos suficientes para realizar el cuidado rutinario y correctivo de la infraestructura vial, garantizando el cumplimiento de su misión institucional y mejorando la seguridad vial de la comunidad.

La intervención se realizará en todo el municipio de Popayán, destinándose los insumos requeridos para la preservación y actualización de la señalización vial en los puntos críticos identificados, tanto en áreas urbanas como en zonas rurales, según lo determine la Secretaría de Tránsito y Transporte en función de las necesidades detectadas.

La implementación de la actividad tendrá un impacto positivo en la seguridad vial del municipio de Popayán, ya que el suministro oportuno y adecuado de insumos de señalización, permitirá adelantar de manera continua el cuidado, reemplazo y corrección de la señalización vertical. Esto se traducirá en una infraestructura vial actualizada, mejor visible y más segura, que facilitará la orientación y regulación del tránsito, reducirá el riesgo de siniestros y responderá a las necesidades urgentes de la comunidad expresadas a través de derechos de petición, fortaleciendo la gestión de la movilidad urbana y aumentando la confianza de los ciudadanos en la acción institucional del municipio.

Es necesario manifestar que la Secretaría de tránsito y transporte en la planeación de las actividades de reparación a realizar establece ciertos elementos, insumos y/o herramientas,, sin embargo, en el presente proceso se busca adquirir la totalidad de insumos que se

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 5 de 24

requieren pues en lo que lleva del año, se han presentado más necesidades a las inicialmente planteadas en el proyecto como posibles elementos a suministrarse.

En consecuencia, es necesario adelantar un proceso de selección de mínima cuantía en el entendido que se requiere contar con los bienes, por lo que se justifica la inmediatez de la necesidad y se considera viable y pertinente acudir a la mencionada modalidad de selección.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL, HORIZONTAL Y DISPOSITIVOS COMPLEMENTARIOS PARA LA REGULACIÓN DE TRÁNSITO DENTRO DEL PROYECTO “DESARROLLO DE CAPACIDADES TÉCNICAS PARA INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN

2.1. IDENTIFICACIÓN EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGO UNSPSC)

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
31201503	Componentes y Suministros de Manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de enmascarar
31211508	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Pinturas y tapa poros	Pinturas acrílicas
31211803	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Disolventes y diluyentes para pinturas	Diluyentes para pinturas y barnices
31211904	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Brochas
31211906	Componentes y Suministros de Manufactura	Pinturas y bases y acabados	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar	Rodillos de pintar
31162800	Ferretería	Ferretería	Ferretería en general	
27112838	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Conexiones de herramientas y accesorios	Disco de corte
27111543	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas de corte engarzado y punzones	Broca de mampostería

2.2. CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

ÍTEM		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 17	Alambre de acero de bajo carbono, obtenido por trefilación y con posterior tratamiento técnico reconocido, excelente ductilidad conservando su resistencia mecánica para trabajar óptimamente en las aplicaciones señaladas.	Kg	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 6 de 24

2	ARENA DE RÍO FINA	Agregado fino de tamaño máximo N°4 (4.76mm), el cual permite múltiples posibilidades de uso y soluciones a la medida en la industria de la construcción. Se usa para mezclas de concreto convencionales y especializadas, prefabricados, rellenos y filtros, adoquines, acabados, exteriores y andenes, perfeccionamiento de detalles en obra. Este producto debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas según Norma Técnica Colombiana NTC 174, así como para usos de infraestructura (INVÍAS).	M3	1
3	BARRAS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	Barra de soldadura eléctrica capaz de lograr penetración profunda, capaz de soldar tuberías, fundir acero, de trabajar en superficies pintadas y sucias. Revestimiento bajo hidrógeno para estructuras pesadas, Acero suave que facilita la fundición, Inicio de arco rápido con buena estabilidad, Genera mínimo chisporroteo y poca escoria, Tipo de corriente: CA / CD, Amperes requeridos: 70 - 100 A, Largo: 35 cm, Diámetro: 3/32", Contenido: 1 Kg.	Und	1
4	BROCAS DE TUNGSTENO EN CRUZ DE 1/2"*13"	Broca de tungsteno en cruz de 1/2"*13", capaz de perforar de manera eficiente materiales de construcción resistente como el hormigón armado o concreto. Compatible con una amplia gama de martillos perforadores y rotomartillos, brindando un agarre seguro y una transmisión de potencia óptima.	Und	1
5	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO EN CRUZ DE 3/4"*13"	Cuerpo de acero al cromo que ofrece mayor resistencia al calentamiento. Punta de cruz, tecnología con doble inserto de carburo para mayor precisión de perforación, 2x mayor durabilidad que las brocas convencionales. Punta de carburo de tungsteno. Acabado color cobalto. Zanco: SDS PLUS. Diámetro: 3/4" (19 mm). Largo total: 13"	Und	1
6	CINCEL TIPO PALA O PUNTA SDS+ PARA TALADRO PERCUTOR 14X300X20 mm	Este cincel está fabricado con Acero 40 Cr y Carburo de tungsteno YG8, materiales de alta calidad que garantizan su resistencia y larga vida útil. Su diseño de punta lo hace ideal para trabajos de demolición en concreto precisos y potentes.	Und	1
7	BROCHA EN CERDA MONA DE 2 PULGADAS	Brocha para usos generales de pintura. Brocha pegada con resina epóxica, con mango en madera y cobertura en pintura epóxica resistente a solventes, y remaches niquelados resistentes a la oxidación. Cerdas naturales, con un ancho de 2 pulgadas, espesor de brocha de 16mm.	Und	1
8	BROCHA EN CERDA MONA DE 4 PULGADAS	Brocha para usos generales de pintura. Brocha pegada con resina epóxica, con mango en madera y cobertura en pintura epóxica resistente a solventes, y remaches niquelados resistentes a la oxidación. Cerdas naturales, con un ancho de 4 pulgadas, espesor de brocha de 16mm.	Und	1
9	BULTO DE CEMENTO GRIS DE USO GENERAL X 50 KGS	Cemento de uso general en presentación de 50 kilogramos de uso para construcción, para la elaboración de morteros de pega, pañetes, acabados y concretos utilizados para la construcción en general, con excelente manejabilidad y estabilidad. Las especificaciones del cemento gris de uso general deben cumplir con los valores de la Norma Técnica Colombiana NTC 121 (Tipo UG) y la resistencia mínima a la compresión según NTC 220, así como para los usos de infraestructura (INVÍAS).	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 7 de 24

10	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	Disco abrasivo de 4" para pulidora de alto rendimiento, para efectuar cortes rápidos en piezas o elementos metálicos. Su estructura abrasiva puede trabajar a 8.500 revoluciones por minuto sin calentarse o deformarse debido a la fricción.	Und	1
11	GUANTES EN POLIESTER NITRILO (TALLA 8) X 1 PAR	Guantes fabricados en nitrilo de alta calidad, color negro, talla 8, se usan para proteger las manos del personal de apoyo en el trabajo ya que permiten una maniobrabilidad más adecuada de los elementos de trabajo resguardando de algún accidente.	Und	1
12	CAJA TIZA INDUSTRIAL BLANCA	Caja de tiza industrial con 150 unidades. Tiza resistente a los rayos UV y a la intemperie, fácil de usar, con diámetro de 11mm, longitud de 120mm, temperatura mínima de utilización -20°C y temperatura máxima de utilización 50°C.	Und	1
13	CARTUCHO DE ADHESIVO EPÓXICO PARA ANCLAJE Y/O FIJACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO, ACERO GALVANIZADO Y ROSCADOS SOBRE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES	Cartucho de 300 ml. Mapefix VE SF es una resina de viniléster libre de estireno para la fijación de pernos, anclajes y barras de construcción, para soportar cargas estructurales, incluso sobre sustratos húmedos. Aspecto: pasta tixotrópica, color: gris claro Densidad: 1,50 g/cm³ DATOS Temperatura de aplicación permitida: de +5 °C a +40 °C, resistencia a la compresión (EN 196-1): 122 N/mm².	Und	1
14	CEPILLO DE ALAMBRE 26 CM	En acero de alta calidad y resistencia para mayor duración; Diseñada especialmente para trabajos de limpieza de materiales, pulido, remoción de oxido, pintura, retirar rebaba, y muchos más usos. Es la herramienta ideal para uso en talleres, industria y el sector automotriz.	Und	1
15	CHAZO DE EXPANSIÓN 1/2 X 4 PULGADAS	Anclaje metálico de expansión por desplazamiento de camisa para fijaciones medias en hormigón, ladrillo macizo y piedra, se emplea ejerciendo torque sobre la tuerca, quien a la vez empuja secuencialmente la camisa permitiendo la expansión y sujeción interna. Incluye arandela.	Und	1
16	CHAZO DE EXPANSIÓN 1/4 X 2-1/4 PULGADAS	Anclaje metálico de expansión por desplazamiento de camisa para fijaciones medias en hormigón, ladrillo macizo y piedra, se emplea ejerciendo torque sobre la tuerca, quien a la vez empuja secuencialmente la camisa permitiendo la expansión y sujeción interna. Incluye arandela.	Und	1
17	CUÑETE x 5 GALONES DE IMPRIMANTE ACRÍLICO PARA PINTURA DE TRÁFICO VEHICULAR	Imprimante acrílico negro para demarcación de pavimentos es resistente a la abrasión y a gran variedad de contaminantes. Sólidos por volumen 44 46 % , Densidad 5.0 5.2 kg/gal, Viscosidad (ASTM 562) 80 90 KU, Secamiento para repinte a 25°C y 60% HR 15 MINUTOS, Presenta excelente adherencia y rápido secamiento. Se puede usar como primer para pinturas a base de agua, a base de solventes plástico en frío y termoplásticas.	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 8 de 24

18	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA AMARILLA PARA PAVIMENTO - TRAFICO VEHICULAR - BASE SOLVENTE.	Pintura a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie; Viscosidad de 89 – 99 Ku, Densidad de 5 – 5.6 Kg/Gal, 50% a 52% sólido por volumen. La pintura debe cumplir con la norma ICONTEC NTC 1360. Se puede aplicar para señalizar parqueaderos, andenes, calles, vías de asfalto o concreto. La correcta aplicación, con adición de microesferas cumple las especificaciones de la NTC 4744.	Und	1
19	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA BLANCA PARA PAVIMENTO - TRAFICO VEHICULAR - BASE SOLVENTE.	Pintura a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie; Viscosidad de 89 – 99 Ku, Densidad de 5 – 5.6 Kg/Gal, 50% a 52% sólido por volumen. La pintura debe cumplir con la norma ICONTEC NTC 1360. Se puede aplicar para señalizar parqueaderos, andenes, calles, vías de asfalto o concreto. La correcta aplicación, con adición de microesferas cumple las especificaciones de la NTC 4744.	Und	1
20	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA DE COLOR PARA PAVIMENTO (TRÁFICO VEHICULAR)	Pintura a base de resinas acrílicas con excelentes propiedades de adherencia, secado rápido, resistencia a la abrasión y a la intemperie; Viscosidad de 89 – 99 Ku, Densidad de 5 – 5.6 Kg/Gal, 50% a 52% sólido por volumen. La pintura debe cumplir con la norma ICONTEC NTC 1360. Se puede aplicar para señalizar parqueaderos, andenes, calles, vías de asfalto o concreto. La correcta aplicación, con adición de microesferas cumple las especificaciones de la NTC 4744.	Und	1
21	CUÑETE x 5 GALONES DE PINTURA VINILO TIPO I PARA INTERIORES Y/O EXTERIORES	Vinilo Estándar Construcción Tipo1 es una pintura base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia, acabado mate, de fácil aplicación y rápido secado, lavable y durable lo que lo hace especial para acabados arquitectónicos en obras de construcción. Viscosidad 25°C ASTM D562 120 – 125 KU, Densidad ASTM D1475 5.4–5.5 Kg/Gal, Solidos por volumen 38+/-2 %, Resistencia a la Abrasión ≥ 400 Ciclos.	Und	1
22	DISCO DIAMANTADO DE CORTE DE 9" PARA CONCRETO	Segmento con diamante optimizado para un máximo rendimiento a velocidades extremas. Segmentos altos que garantizan una larga vida útil y un óptimo desempeño. Segmento soldados por láser. Plato de acero de alta calidad para reducir el pandeo a temperaturas altas de operación. Mayor durabilidad que los discos sinterizados Incluye flange reductor para utilizar con diferentes medidas de ejes y máquinas de corte Uso: Concreto, piedra y bloque. Especificaciones Técnicas: » Diámetro: 9" (230 mm) » Espesor Borde: 0.095" » Eje: 7/8 - 5/8 - 22,2 mm » Max. RPM: 6600	Und	1
23	ESCALERA METÁLICA TIPO TIJERA DE 5 ESCALONES	Escalera Tipo Tijera 5 Peldaños Con Bandeja 91 Kg Truper. Uso doméstico. Fabricada en aluminio con poste ancho para mayor seguridad. Tacones de plástico y peldaños antiderrapantes. Separadores externos para mayor estabilidad y refuerzos en peldaño inferior para mayor resistencia. Especificaciones: Altura:1.83m. Alcance máximo:3.05m. Peso:6.39kg.	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 9 de 24

24	ESCOBA INDUSTRIAL CON PALO DE MADERA	Escoba para exteriores con resistentes cerdas de material sintético indicadas para la limpieza y el mantenimiento de amplios espacios de trabajo. La robusta estructura de madera pulida garantiza una elevada resistencia en el tiempo.	Und	1
25	ESPÁTULAS 4"	Espátula de 4" de acero inoxidable con mango de madera. Con hoja desvanecida hacia el centro que proporciona mayor flexibilidad, fabricada en acero inoxidable para máxima resistencia a la corrosión. Mango fabricado en madera fácil de limpiar, de gran durabilidad y alta resistencia al calor y la humedad.	Und	1
26	GALÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (ACEITE) PARA EXTERIOR E INTERIOR	Es un esmalte sintético a base de aceite resistente al agua, con alta durabilidad, alto brillo y adherencia. Disponible en acabados brillante, semibrillante, mate y metalizado y en una amplia gama de colores. Viscosidad 85 - 95 (según color) KU, Densidad 3.2 a 3.6 Kg/Gal.	Und	1
27	GALON DISOLVENTE INDUSTRIAL	Es una mezcla de solventes orgánicos de mediana y alta polaridad que permite adecuar el producto a propiedades de aplicación y fluidez en el momento de aplicar con variedad de herramientas y equipos. Garantiza la formación de película uniforme y nivelada en el intervalo de secado sin afectar el brillo final. Cumple con la NTC 561	Und	1
28	GALON JABÓN LÍQUIDO INDUSTRIAL	Solución concentrada de tensoactivos, especial para la limpieza e higienización de toda clase de superficies lavables como pisos, paredes, baldosas, mesas, etc. Igualmente utilizado en el lavado húmedo de ropa, telas y tejidos, en máquina y a mano. No deja ninguna clase de residuos ni olores. Producto Biodegradable. Viscosidad (3X12 c),	Und	1
29	GALÓN x 5Kg DE MICRO ESFERAS DE VIDRIO	Microesferas de vidrio menores a un milímetro para sembrar en la pintura de demarcación vial con el fin de mejorar tanto la visibilidad nocturna como la resistencia a la abrasión vs la pintura sin microesferas. Índice de refracción ≥ 1.5 N/A Densidad 2.3 – 2.6 g/cm ³ El correcto uso cumple con las especificaciones de la NTC 4744.	Und	1
30	GRAVILLA TRITURADO TIPO 3/4	Agregado pétreo de tamaño nominal 3/4", producido a partir de la trituración de material natural extraído de fuentes fluviales o peña, cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana NTC 174-6, así como para usos de infraestructura (INVÍAS).	M3	1
31	MALLA ELECTROSOLDADA DE DIÁMETRO 4 mm, LARGO 6 m, ANCHO 2.35 m y HUECO DE 15x15 cm	Malla Electrosoldada Largo 6mt x Ancho 2.35mt Hueco 15x15cm Diámetro 4.0mm (XX-084) Multimarca Hierro y Fierro	Und	1
32	MALLA METÁLICA TRENZADA x 10 m	Para cerramiento, cercas o enrejados, Medidas hueco 2-1/4 pulgada x 2-1/4 pulgada. Cerramiento Eslabonada, Material, Alambre galvanizado	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 10 de 24

33	PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO EN LLANA COLOR AMARILLO x GALÓN	Pintura en dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento. Presenta excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa, gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento. Densidad (según el color) 7.05 – 7.45 Kg/Gal, Método de aplicación Llana metálica	M3	1
34	PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO EN LLANA COLOR BLANCO x GALÓN	Pintura en dos componentes basadas en resinas metil metacrilato 100% puro. Para demarcación de pavimentos en áreas de alto tráfico, que requiera alta duración y antideslizamiento. Presenta excelente visibilidad diurna y nocturna, resistente a la abrasión severa, gran variedad de contaminantes y de rápido secamiento. Densidad (según el color) 7.05 – 7.45 Kg/Gal, Método de aplicación Llana metálica	Und	1
35	PISTOLA APLICADORA PARA CARTUCHO	Pistola de calafateo de silicona Truper 17558 de tipo esqueleto para una aplicación precisa y eficiente. Diseño robusto y duradero para resistir el uso intensivo en cualquier proyecto de construcción o reparación. Material: Metal, Grosor: 0.6 mm, Acabado: Recubrimiento plástico, Tipo: Ratchet.	Und	1
36	PLANTILLAS DE PICTOGRAMA S DE CEBRA PEATONAL, VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 30 Km/h, ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE, CICLO-INFRAESTRUCTURA Y LETRAS U, B, D, M.	Juego de plantillas de señalización horizontal para la realización de distintos símbolos de señalización vial prescritos por el código de la circulación, tales como son CEBRA PEATONAL, VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA, ZONA DECARGUE Y DESCARGUE, entre otros. Las plantillas estarán fabricadas en acero galvanizado S245 acorde al manual de señalización vigente 2024.	Und	1
37	POMA ALCOHOL INDUSTRIAL	Alcohol etílico o etanol incoloro e inflamable, de apariencia líquida traslúcida e incoloro. Compuesto de alcohol etílico en un 96%, densidad de 0.94-0.98 g/cm ³ a 20°C y solubilidad de 100%.	Und	1
38	PULIDORA GRANDE DE 9" PARA TRABAJO PESADO	Potente 1500W - 11000RPM ofrece mayor velocidad bajo cargas de trabajo pesado. Circunferencia de agarre pequeña, 194mm lo mejor en ergonomía de su clase. Guarda de ajuste convertible, ofrece al usuario la opción de convertir la guarda con uno o dos movimientos para ajuste. Protección contra sobrecargas. Arranque progresivo. Freno automático por atascamiento de disco. Protección contra re arranque en caso de pérdida de corriente. Sistema extractor de polvo para una mayor vida útil del motor. Empuñadura lateral anti vibración. Multiposición, ofrece al usuario comodidad y seguridad en el uso.	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 11 de 24

39	RODILLO EPÓXICO 2"	Herramienta utilizada para pintar paredes y otras superficies. Consiste en un rulo en material epóxico de 2" absorbente que gira sobre un eje depositando la pintura sobre una determinada superficie proporcionando un excelente acabado, es ideal para pintar superficies. El rodillo debe estar fabricado con material epóxico con unión metálica y mango tubular plástico resistente al calor y humedad. Compatible con cualquier pintura y resistente a solventes.	Und	1
40	RODILLO EPÓXICO 9"	Herramienta utilizada para pintar paredes y otras superficies. Consiste en un rulo en material epóxico de 9" absorbente que gira sobre un eje depositando la pintura sobre una determinada superficie proporcionando un excelente acabado, es ideal para pintar superficies. El rodillo debe estar fabricado con material epóxico con unión metálica y mango tubular plástico resistente al calor y humedad. Compatible con cualquier pintura y resistente a solventes.	Und	1
41	ROLLO DE CINTA AMARILLA "PELIGRO" x 500 m	Cinta Demarcación Peligro-No Pase 500M, material plástico.	Und	1
42	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARA R DE 1"x40 m	Cinta de enmascarar de alta calidad, usualmente usada en marqueterías, construcciones, decoración entre otros.	Und	1
43	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARA R DE 2"x40 m	Cinta de enmascarar de alta calidad, usualmente usada en marqueterías, construcciones, decoración entre otros.	Und	1
44	SOLDADOR INVERSOR DE 180A O SUPERIOR	Soldador inversor de 180A o más, voltaje 110V/120V, frecuencia 50 Hz/60Hz, tipo de soldadora MIG/TIG/MMA, rango de amperaje 20-190A@110V y 50- 250A@220, electrodo potencia 5.34KW, proceso de soldadura MIG/TIG/MMA, ciclo de trabajo 20%, con display digital, clase de protección IP21, capacidad en electrodos 6010/6011/6013/7018. Permite unir dos o más materiales en procesos MMA Electrodo + TIG LIFT + MIG para ensamblarlos de forma fácil, rápida y sin dificultad puede usar FLUX CORE por sus 250A reales, panel digital con regulación de amperaje de puntos infinitos, manija y correa de transporte, flujo de gas sin turbulencias, garantizando una cobertura uniforme y una soldadura de alta calidad, antorcha removible con euro conector de 4 metros, protegido con fusible térmico, puede soldar electrodos hasta de 5/32, alta mejora en la cobertura de gas protector, tipo de enfriamiento turbo ventilada, tecnología IGBT, integrados para aumentar el ciclo de trabajo clase de aislamiento CLASE 1. Incluye antorcha TIG 3M, antorcha MIG 3M, borneras en bronce al silicio, pinza para tierra, porta electrodo, cepillo. Garantía de 12 meses contados a partir de la fecha del recibo del trabajo por parte de la entidad.	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 12 de 24

45	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA DE 20V Y 1000W O SUPERIOR	<p>Soplador aspirador inalámbrico Litio-ion 20V.</p> <p>Es de diseño ergonómico, lo cual hace que su uso sea más cómodo.</p> <p>Funciona también como una práctica aspiradora de polvo.</p> <p>Es recomendado para trabajos de jardinería y limpieza.</p> <p>Posee 3 niveles de potencia.</p> <p>Voltaje: 20V.Velocidad sin carga: 10.000 / 12.500 / 17.000min</p> <p>Flujo de aire: 2,7M3/H.</p>	Und	1
46	TALADRO DEMOLEDOR ROTOMARTILLO PARA TRABAJO PESADO DE 1250W O SUPERIOR	<p>Taladro Rotomartillo Demoledor y Perforador con Velocidad Variable</p> <p>Con este Taladro Rotomartillo Potente podrás realizar todos esos trabajos que requieran de una herramienta fuerte y potente. Potencia: 1500 Watts</p> <p>4.500Bpm, Voltaje: 110V, Frecuencia: 60 Hz</p>	Und	1
47	TORNILLOS DE 1/2"X4" CON SUS RESPECTIVOS CHAZOS Y ARANDELAS PARA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO	<p>Juego de tornillos de 1/2 pulgada de diámetro por 4 pulgadas de largo, fabricados en acero de alta resistencia, ideales para anclajes firmes en concreto y superficies sólidas. Incluyen sus respectivos chazos de expansión y arandelas planas, lo que garantiza una instalación segura y mayor estabilidad.</p> <p>Recomendados para la fijación de dispositivos de regulación de tránsito, señalización vial, estructuras metálicas livianas y otros trabajos que requieran un anclaje resistente y duradero en exteriores.</p> <p>Producto de fácil instalación, alta resistencia mecánica y excelente desempeño en obras civiles y trabajos de mantenimiento.</p>	Und	1
48	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2"x6 m	<p>Barras de Acero con núcleo de sección circular, longitud continua(rectas) en cuya superficie existen salientes denominadas corrugas, obtenidas por laminación en caliente.</p> <p>Las barras corrugadas disponen de un alto límite de fluencia con muy buena ductilidad (altos valores de alargamiento), alta soldabilidad y excelente adherencia al concreto. Cumple con la NTC 2289 (ASTM A706/A706M). Usadas en el sector de la construcción como refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismo resistente</p>	Und	1
49	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 3/8"x6 m	<p>Barras de Acero con núcleo de sección circular, longitud continua(rectas) en cuya superficie existen salientes denominadas corrugas, obtenidas por laminación en caliente.</p> <p>Las barras corrugadas disponen de un alto límite de fluencia con muy buena ductilidad (altos valores de alargamiento), alta soldabilidad y excelente adherencia al concreto. Cumple con la NTC 2289 (ASTM A706/A706M). Usadas en el sector de la construcción como refuerzo de concreto en estructuras con diseño sismo resistente</p>	Und	1
50	WAIPE HILO COLOR	<p>Son fibras 100% de algodón con una gran capacidad de absorción sus hilos son resistentes y puede ser utilizado para la limpieza en diversas superficies, Características y Beneficios: Accesorio de gran utilidad en el aseo industrial.</p> <p>Fibras de algodón, no raya las superficies.</p>	Und	1

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 13 de 24

51	TALADRO INHALÁMBRIC O 1/2" 1500 RPM FRECUENCIA 60 Hz	La herramienta cuenta con broquero de 1/2", doble engranaje con selector de dos velocidades mecánicas, botón de dirección de giro, bloqueo del interruptor y función reversa. Está diseñada para perforaciones en madera y metal e incorpora función percutora. Ofrece un torque de 24 lb/ft (33 Nm) y 4 lb/ft (6 Nm), con velocidad variable de 0 a 350 y de 0 a 1.500 rpm. Funciona con batería de 20 V y 2 Ah, con un tiempo de recarga aproximado de 4 horas	Und	1
52	REMACHADOR A MANUAL DE 10" CON BOQUILLAS CAMBIABLES	Esta remachadora cuenta con un cilindro fabricado en acero templado y mangos recubiertos con vinilo para mayor comodidad. Incluye 4 boquillas intercambiables de diferentes medidas: 3/32" (2.4 mm), 1/8" (3.2 mm), 5/32" (4 mm) y 3/16" (4.8 mm). Su largo total es de 25 cm.	Und	1
53	CAJA DE REAMCHES 3/16-5/8 X 500 UNDS	Estos remaches, fabricados en aluminio, son ideales para trabajos que requieren rapidez y seguridad. Cada paquete contiene 500 unidades, , asegurando la calidad en cada ensamble.	Und	1
54	FLEXOMETRO CAPACIDAD 10 METROS	Cinta de acero recubierta de Nylon, caja de alto impacto, con recubrimiento ahulado para mejor agarre y resistir impactos, Gancho para mediciones precisas, punta magnética, Escala en ambos lados de la cinta y retráctil.	Und	1
55	RODILLO DE FELPA DE 4 PULGADAS	Rodillo en felpa especial para pinturas y esmaltes en usos como estructuras metálicas, puentes, casquetes de barcos. También son aconsejables para aplicar vinilos, pues no salpican y dejan un buen terminado por su diseño, economizan pintura y además.	Und	1

Nota: El presente proceso será a monto agotable y el suministro de estos elementos se efectuará conforme a las necesidades presentadas por la STTMP.

Nota 2: La contratación se realizará a monto agotable, esto considerando que se supere el número de productos solicitados, por consiguiente, el proponente debe presentar su propuesta económica totalizada y con el precio unitario de cada ítem, de conformidad al formato establecido por la entidad estatal.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista deberá realizar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes requeridos, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos anexos e invitación, esto hasta agotar el monto o hasta cumplir el plazo del contrato, lo primero que ocurra.
2. Entregar los bienes y/o elementos de ferretería con las condiciones de calidad exigida, garantizando su normal utilización; si los elementos presentan fallas, problemas de calidad o de condiciones técnicas exigidas, el contratista deberá reponer dentro de tres (03) días calendario, a expensas del contratista, los bienes que no satisfagan las condiciones técnicas o de calidad requeridas.
3. Conforme a los numerales anteriores, si las fallas, calidad, caducidad o falta de cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, generan devolución o necesidad de ajuste y/o reparación de manera reiterada, y/o su reposición o reparación no es

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 14 de 24

acorde al plazo dado para ello, la entidad no recibirá dichos bienes, y procederá a tomar las medidas contractuales y administrativas del caso.

4. El contratista no podrá cambiar las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender cambios frente a los mismos de personas distintas a la SUPERVISIÓN del contrato que haya sido designado(a).
5. La entrega de los bienes y/o elementos de ferretería debe ser dentro del tiempo establecido por el supervisor del contrato.
6. Las herramientas, bienes y/o elementos de ferretería a entregar deben ser de excelentes condiciones (Nuevos) y estar acompañados de sus garantías, manuales de funcionamiento e instrucciones según aplique
7. Garantizar el embalaje y empaquetado necesario para conservar en buen estado Las herramientas, elementos y/o insumos.
8. Para la entrega de los elementos, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el proveedor deberá disponer de una persona responsable para la entrega de los bienes y/o elementos de ferretería y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente el proveedor debe disponer de personal para la descarga en el espacio designado por la entidad y revisión de los elementos del pedido en el lugar de disposición final
9. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato, de acuerdo con los requerimientos exigidos por la entidad.
10. Asumir el valor del transporte, recurso humano y demás costos en que se incurra, para la entrega y el cumplimiento del presente objeto contractual, especificaciones técnicas y obligaciones.
11. Mantener fijo los precios presentados en la propuesta, mediante el término de ejecución del contrato.
12. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
13. Asumir el riesgo de pérdida y la propiedad de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real a la Secretaria de tránsito y Transporte y/o el lugar especificado y acordado
14. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido
15. Disponer el personal necesario y suficiente para el desarrollo de las actividades.
16. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Serán Obligaciones del Contratista:

1. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, y durante la ejecución del contrato.
2. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación la propuesta.
3. Velar porque el Municipio de Popayán, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
4. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 15 de 24

por acciones u omisiones imputables al contratista sus dependientes subordinados o subcontratistas.

5. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto del Municipio de Popayán. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Popayán.
6. Las establecidas en el artículo 5, de la Ley 80 de 1993.
7. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta y mantener un archivo de las actuaciones, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
8. El contratista debe presentar informes de ejecución de obligaciones contractuales y su correspondiente reporte en los sistemas SIA OBSERVA Y SECOP II.
9. El contratista deberá entregar los bienes adquiridos en la secretaría de tránsito y transporte Municipal de Popayán.
10. Al momento de la finalización del contrato, deberá entregar al supervisor los documentos y archivos debidamente inventariados, de conformidad a las Tablas de Retención Documental TRD.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.

3.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN

1. Ejercer la supervisión del contrato.
2. Realizar los trámites de revisión, validación y demás requeridos, para cancelar los bienes adquiridos.
3. Suministrar al contratista toda la información necesaria para la ejecución del contrato.
4. Efectuar el pago, conforme a lo pactado.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipología contractual: SUMINISTRO

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La presente contratación tiene un valor estimado de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000), IVA incluido**, que será ejecutado y que el Municipio de Popayán cancelará mediante actas parciales de pago y su valor se determinará multiplicando el valor del ítem de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista por la cantidad de bienes, efectivamente suministrados.

La entidad resalta, que el contrato que se origine a partir del presente proceso será de MONTO AGOTABLE en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato".

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

La entidad resalta, que el contrato que se origine a partir del presente proceso será de monto agotable en razón de los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado, y en ese sentido, el presupuesto oficial asignado corresponderá al valor total del contrato.

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

5.1. JUSTIFICACION:

De acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas y la modalidad de contratación, se considera un número plural de posibles oferentes nacionales de los bienes, requeridos por la Entidad, razón por la cual se han solicitado DOS (02) cotizaciones, las cuales se adjuntan al presente estudio previo, dichas cotizaciones permitieron determinar el valor de la contratación, ya que respecto de ellas se tomó el valor promedio de los bienes, que la entidad requiere, así:

ITM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	CONTIZACION 1 FERROESTACION	CONTIZACION 2 COMERCAUCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	ALAMBRE NEGRO CALIBRE 17	Kg	1	\$ 15,333.00	\$ 16,487.00	\$ 15,910.00	\$ 15,910.00
2	ARENA DE RÍO FINA	M3	1	\$ 205,000.00	\$ 220,430.00	\$ 212,715.00	\$ 212,715.00
3	BARRAS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	UND	1	\$ 53,167.00	\$ 57,169.00	\$ 55,168.00	\$ 55,168.00
4	BROCAS DE TUNGSTENO EN CRUZ DE 1/2 *13"	UND	1	\$ 63,333.00	\$ 68,100.00	\$ 65,717.00	\$ 65,717.00
5	BROCA PARA CONCRETO DE TUNGSTENO EN CRUZ DE 3/4 *13"	UND	1	\$ 94,833.00	\$ 101,971.00	\$ 98,402.00	\$ 98,402.00
6	CINCEL TIPO PALA O PUNTA SDS+ PARA TALADRO PERCUTOR 14X300X20 mm	UND	1	\$ 108,333.00	\$ 116,487.00	\$ 112,410.00	\$ 112,410.00
7	BROCHA EN CERDA MONA DE 2 PULGADAS	UND	1	\$ 14,833.00	\$ 15,949.00	\$ 15,391.00	\$ 15,391.00
8	BROCHA EN CERDA MONA DE 4 PULGADAS	UND	1	\$ 23,167.00	\$ 24,911.00	\$ 24,039.00	\$ 24,039.00
9	BULTO DE CEMENTO GRIS DE USO GENERAL X 50 KGS	UND	1	\$ 52,500.00	\$ 56,452.00	\$ 54,476.00	\$ 54,476.00
10	DISCO DE CORTE DE 4" PARA METAL	UND	1	\$ 9,667.00	\$ 10,395.00	\$ 10,031.00	\$ 10,031.00
11	GUANTES EN POLIESTER NITRILO (TALLA 8) X 1 PAR	UND	1	\$ 26,500.00	\$ 28,495.00	\$ 27,498.00	\$ 27,498.00
12	CAJA TIZA INDUSTRIAL BLANCA	UND	1	\$ 156,667.00	\$ 168,459.00	\$ 162,563.00	\$ 162,563.00

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 17 de 24

ITM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	CONTIZACION 1 FERROESTACION	CONTIZACION 2 COMERCAUCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
13	CARTUCHO DE ADHESIVO EPÓXICO PARA ANCLAJE Y/O FIJACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO, ACERO GALVANIZADO Y ROSCADOS SOBRE PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES	UND	1	\$ 215,000.00	\$ 231,183.00	\$ 223,092.00	\$ 223,092.00
14	CEPILLO DE ALAMBRE 26 CM	UND	1	\$ 44,833.00	\$ 48,208.00	\$ 46,521.00	\$ 46,521.00
15	CHAZO DE EXPANSIÓN 1/2 X 4 PULGADAS	UND	1	\$ 18,900.00	\$ 20,323.00	\$ 19,612.00	\$ 19,612.00
16	CHAZO DE EXPANSIÓN 1/4 X 2-1/4 PULGADAS	UND	1	\$ 9,667.00	\$ 10,395.00	\$ 10,031.00	\$ 10,031.00
17	CUÑETE x 5 GALONES DE IMPRIMANTE ACRÍLICO PARA PINTURA DE TRÁFICO VEHICULAR	UND	1	\$ 841,500.00	\$ 904,839.00	\$ 873,170.00	\$ 873,170.00
18	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA AMARILLA PARA PAVIMENTO - TRAFICO VEHICULAR - BASE SOLVENTE.	UND	1	\$ 773,333.00	\$ 831,541.00	\$ 802,437.00	\$ 802,437.00
19	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA BLANCA PARA PAVIMENTO - TRAFICO VEHICULAR - BASE SOLVENTE.	UND	1	\$ 773,333.00	\$ 831,541.00	\$ 802,437.00	\$ 802,437.00
20	CUÑETE DE 5 GALONES DE PINTURA DE COLOR PARA PAVIMENTO (TRÁFICO VEHICULAR)	UND	1	\$ 773,333.00	\$ 831,541.00	\$ 802,437.00	\$ 802,437.00

ITM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	CONTIZACION 1 FERROESTACION	CONTIZACION 2 COMERCAUCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
21	CUÑETE x 5 GALONES DE PINTURA VINILO TIPO I PARA INTERIORES Y/O EXTERIORES	UND	1	\$ 475,000.00	\$ 510,753.00	\$ 492,877.00	\$ 492,877.00
22	DISCO DIAMANTADO DE CORTE DE 9" PARA CONCRETO	UND	1	\$ 115,000.00	\$ 123,656.00	\$ 119,328.00	\$ 119,328.00
23	ESCALERA METÁLICA TIPO TIJERA DE 5 ESCALONES	UND	1	\$ 598,333.00	\$ 643,369.00	\$ 620,851.00	\$ 620,851.00
24	ESCOBA INDUSTRIAL CON PALO DE MADERA	UND	1	\$ 76,667.00	\$ 82,438.00	\$ 79,553.00	\$ 79,553.00
25	ESPÁTULAS 4"	UND	1	\$ 19,833.00	\$ 21,326.00	\$ 20,580.00	\$ 20,580.00
26	GALÓN DE PINTURA ESMALTE SINTÉTICO (ACEITE) PARA EXTERIOR E INTERIOR	UND	1	\$ 165,000.00	\$ 177,419.00	\$ 171,210.00	\$ 171,210.00
27	GALON DISOLVENTE INDUSTRIAL	UND	1	\$ 82,500.00	\$ 88,710.00	\$ 85,605.00	\$ 85,605.00
28	GALON JABÓN LÍQUIDO INDUSTRIAL	UND	1	\$ 85,000.00	\$ 91,398.00	\$ 88,199.00	\$ 88,199.00
29	GALÓN x 5Kg DE MICRO ESFERAS DE VIDRIO	UND	1	\$ 188,333.00	\$ 202,509.00	\$ 195,421.00	\$ 195,421.00
30	GRAVILLA TRITURADO TIPO 3/4	M3	1	\$ 216,667.00	\$ 232,975.00	\$ 224,821.00	\$ 224,821.00
31	MALLA ELECTROSOLDADA DE DIÁMETRO 4 mm, LARGO 6 m, ANCHO 2.35 m y HUECO DE 15x15 cm	UND	1	\$ 136,500.00	\$ 146,774.00	\$ 141,637.00	\$ 141,637.00
32	MALLA METÁLICA TRENZADA x 10 m	UND	1	\$ 280,000.00	\$ 301,075.00	\$ 290,538.00	\$ 290,538.00
33	PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO EN LLANA COLOR AMARILLO x GALÓN	UND	1	\$ 361,667.00	\$ 388,889.00	\$ 375,278.00	\$ 375,278.00

	ALCALDÍA DE POPAYÁN		F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA		Versión: 01
			Página 19 de 24

ITM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	CONTIZACION 1 FERROESTACION	CONTIZACION 2 COMERCAUCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
34	PINTURA PLÁSTICO EN FRÍO EN LLANA COLOR BLANCO x GALÓN	UND	1	\$ 361,667.00	\$ 388,889.00	\$ 375,278.00	\$ 375,278.00
35	PISTOLA APLICADORA PARA CARTUCHO	UND	1	\$ 55,000.00	\$ 59,140.00	\$ 57,070.00	\$ 57,070.00
36	PLANTILLAS DE PICTOGRAMAS DE CEBRA PEATONAL, VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 30 Km/h, ZONA DE CARGUE Y DESCARGUE, CICLO-INFRAESTRUCTURA Y LETRAS U, B,D, M.	UND	1	\$ 22,666,667.00	\$ 24,372,760.00	\$ 23,519,714.00	\$ 23,519,714.00
37	POMA-ALCOHOL INDUSTRIAL	UND	1	\$ 221,667.00	\$ 238,352.00	\$ 230,010.00	\$ 230,010.00
38	PULIDORA GRANDE DE 9" PARA TRABAJO PESADO	UND	1	\$ 1,633,333.00	\$ 1,756,272.00	\$ 1,694,803.00	\$ 1,694,803.00
39	RODILLO EPÓXICO 2"	UND	1	\$ 9,000.00	\$ 9,677.00	\$ 9,339.00	\$ 9,339.00
40	RODILLO EPÓXICO 9"	UND	1	\$ 21,667.00	\$ 23,298.00	\$ 22,483.00	\$ 22,483.00
41	ROLLO DE CINTA AMARILLA "PELIGRO" x 500 m	UND	1	\$ 98,333.00	\$ 105,734.00	\$ 102,034.00	\$ 102,034.00
42	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"x40 m	UND	1	\$ 20,000.00	\$ 21,505.00	\$ 20,753.00	\$ 20,753.00
43	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 2"x40 m	UND	1	\$ 31,667.00	\$ 34,051.00	\$ 32,859.00	\$ 32,859.00
44	SOLDADOR INVERSOR DE 180A O SUPERIOR	UND	1	\$ 3,108,333.00	\$ 3,342,294.00	\$ 3,225,314.00	\$ 3,225,314.00
45	SOPLADORA ASPIRADORA ELÉCTRICA DE 20V Y 1000W O SUPERIOR	UND	1	\$ 2,048,333.00	\$ 2,202,509.00	\$ 2,125,421.00	\$ 2,125,421.00

ITM	DESCRIPCIÓN	UND	CAN	CONTIZACION 1 FERROESTACION	CONTIZACION 2 COMERCAUCA	PROMEDIO	VALOR TOTAL
46	TALADRO DEMOLEDOR ROTO MARTILLO PARA TRABAJO PESADO DE 1250W O SUPERIOR	UND	1	\$ 1,331,667.00	\$ 1,431,900.00	\$ 1,381,784.00	\$ 1,381,784.00
47	TORNILLOS DE 1/2"X4" CON SUS RESPECTIVOS CHAZOS Y ARANDELAS PARA INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO	UND	1	\$ 9,333.00	\$ 10,035.00	\$ 9,684.00	\$ 9,684.00
48	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 1/2"x6 m	UND	1	\$ 40,917.00	\$ 43,997.00	\$ 42,457.00	\$ 42,457.00
49	VARILLA DE ACERO CORRUGADO 3/8"x6 m	UND	1	\$ 24,250.00	\$ 26,075.00	\$ 25,163.00	\$ 25,163.00
50	WAÍPE HILO COLOR	UND	1	\$ 31,667.00	\$ 34,051.00	\$ 32,859.00	\$ 32,859.00
51	TALADRO INHALÁMBRICO 1/2" 1500 RPM FRECUENCIA 60 Hz	UND	1	\$ 953,000.00	\$ 1,024,731.00	\$ 988,866.00	\$ 988,866.00
52	REMACHADO MANUAL DE 10" CON BOQUILLAS CAMBIABLES	UND	1	\$ 123,333.00	\$ 132,616.00	\$ 127,975.00	\$ 127,975.00
53	CAJA DE REAMCHES 3/16-5/8 X 500 UNDS	UND	1	\$ 32,083.00	\$ 34,498.00	\$ 33,291.00	\$ 33,291.00
54	FLEXOMETRO CAPACIDAD 10 METROS	UND	1	\$ 74,833.00	\$ 80,466.00	\$ 77,650.00	\$ 77,650.00
55	RODILLO DE FELPA DE 4 PULGADAS	UND	1	\$ 15,667.00	\$ 16,846.00	\$ 16,257.00	\$ 16,257.00

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato y del ítem a contratar son responsabilidad de quien proyectó los aspectos técnicos. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas no responsables de IVA, el parágrafo primero del artículo 437, del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente:

“A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas ...”

NOTA 3: Es importante mencionar que los valores contenidos en la propuesta incluyen IVA.

	ALCALDÍA DE POPAYÁN	F-GC-PRC-06
	ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	Versión: 01
		Página 21 de 24

5.2. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de pago, de conformidad con los bienes, efectivamente suministrados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El Municipio solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
Retención en la fuente en impuesto Renta	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.	NO APLICA	*Personas naturales no declarantes
		NO APLICA	*personas jurídicas y naturales declarantes Artículo 368 Estatuto Tributario Nacional “entidades derecho público agentes retención”
Estampilla Pro-adulto mayor	3 %	3 % de cada valor pagado	Ley 397 de 1997 Acuerdo 0003 de 10 de marzo de 2020.
Tasa Pro-deporte y la Recreación	2 %	2 % del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas	Acuerdo 058 de diciembre del 2022. Acuerdo 003 de mayo del 2021
Retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio	El % se establece de acuerdo con la actividad económica presentada en el rut del contratista.	NO APLICA	Acuerdo 041 de diciembre del 2016 y ss
Retención del IVA	Se presenta si el contratista esta obligado	NO APLICA	El artículo 437-2 del ET establece quiénes son agentes retenedores de este impuesto, en la adquisición de bienes y servicios gravados.
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Actos y operaciones, cuya	1% DEL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO.	EL recaudo lo realiza el Departamento del Cauca- Gestión del contratista. ley 1177 de 2007.

Impuesto	Rangos	Tasa impositiva	Regulación
	cuantía sea igual o superior a 50 SMLMV.		

Lo anterior, sin perjuicio de que el municipio de Popayán deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, y en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE POPAYÁN solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA 2: Dentro del término señalado para efectuar el pago, el municipio de Popayán - la Secretaria de Tránsito y Transporte de Popayán, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

NOTA 3. La entidad no reconocerá pagos sobre los bienes, que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 4: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato se establece **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, (LO PRIMERO QUE OCURRA)** contado a partir del inicio de ejecución en el sistema SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra respaldada por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2026.CEN.01.2629	\$ 100.000.000,00	AC.2.3.2.02.01.004.0 21	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA EQUIPO Y

8. SUPERVISOR

El Municipio supervisará el cumplimiento del contrato a través a través de la Secretaria de Tránsito y Transporte la Ingeniera **LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO** o quien haga sus

veces con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual; el Municipio de Popayán está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto del contrato a través de un supervisor, la cual será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Con fundamento al valor estimado del contrato, el proceso de invitación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, según lo dispuesto en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, se aplicarán las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

10. GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del término señalado en el cronograma del proceso y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición									
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.									
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Popayán identificado con NIT 891580006-4									
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato	Calidad de los bienes suministrados	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado							
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato							
Calidad de los bienes suministrados	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato								
Tomador	<ul style="list-style-type: none">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.									
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">• Número y año del contrato• Objeto del contrato• Firma del representante legal del Contratista									

- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

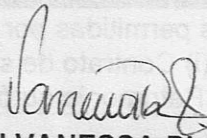
NOTA 1: Si se prorroga, se adiciona o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía otorgada o ampliar el valor de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Nota 2: El Contratista está obligado a restablecer el valor de todas las garantías cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el manual de aplicación de los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación de servicios de apoyo a la gestión

Dado en Popayán, a los veinte (20) días del mes de marzo del año 2026


LIZETH VANESSA PLAZAS QUIBANO
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyecto: Sofia Rodríguez Valencia – Abogada Contratista Secretaria de Tránsito y Transporte
Revisó y Aprobó: Sandra Abadía - Asesora Jurídica Área de Contratación Secretaria de Tránsito y Transporte
Anexo: Matriz de riesgos - dos Folios.
Copia: Para Secretaria de Tránsito y Transporte.
Archivado: Carpeta Contractual